

**RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA "ÁNGEL PERICET", POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS VACANTES EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.**

El acceso directo a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas está regulado en la Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como la pruebas de acceso a las citadas enseñanzas.

La sección 2ª del Capítulo IV de la Orden de 9 de febrero de 2022, recoge en el artículo 33 que *"corresponde a las personas titulares de la dirección de los centros docentes públicos que no están constituidos en distrito único la adjudicación de las plazas vacantes"*.

El artículo 34 de la sección 2ª del Capítulo IV de la Orden de 9 de febrero de 2022 establece que mediante resolución de la persona titular de la dirección de los centros docentes públicos se procederá a la adjudicación provisional, en su primera fase, de plazas para el primer curso. Dicha adjudicación se podrá consultar, de forma individualizada, a través de la Secretaría Virtual de los centros docentes de la consejería competente en materia de educación, así como en la página web de la citada consejería.

De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, y en virtud de las competencias que me otorga la Resolución de nombramiento de directora de centros públicos, efectuada por la Dirección Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación Familiar con fecha 1 de julio de 2024.



## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la adjudicación definitiva de las plazas vacantes para el curso académico 2024/2025, en el Conservatorio Superior de Danza de Andalucía, que se adjunta cómo Anexo a la presente Resolución.

**SEGUNDO.** Publicar en el tablón de anuncios del centro, así como en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo, dicha adjudicación definitiva, a fin de que surta efectos de notificación a las personas interesadas.

**TERCERO.** Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, cuya resolución pone fin a la vía administrativa.

Málaga, 15 de julio de 2024

LA DIRECTORA DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA ÁNGEL PERICET



M<sup>a</sup> DOLORES MORENO BONILLA

